



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**RADICADO No. 680014003020-2023-00421-00**

En atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 18 de enero de 2024, y en vista que no ha sido atendido el embargo ordenado por este Despacho mediante providencia del 27 de julio de 2023, se torna necesario **REQUERIR POR PRIMERA VEZ** a los **TESOREROS O PAGADORES Y/O A QUIENES CORRESPONDA DE SENSOMATIC DEL ORIENTE y COLPENSIONES**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva informar el trámite brindado al embargo comunicado mediante **oficios Nos. 1092 y 1093 del 14 de agosto de 2023**, en atención a los demandados **LEONOR MARTÍNEZ CARREÑO y VÍCTOR MANUEL SANTIESTEBAN**, respectivamente, so pena de incurrir en desacato, de hacerse responsable de dichos valores y que se le impongan las sanciones legales previstas en el Art. 44 Num. 3° del C.G.P., por no dar el debido cumplimiento a la medida decretada.

Líbrense los oficios correspondientes, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**

Juez

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 022 del 09 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a160dd3e07a2933ffc2e4c4f92f1c8fff8b98189419c95651a763bb7105c7fb**

Documento generado en 08/02/2024 10:32:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**